REPUBLICA DEL ECUADOR
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

0000019

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1328

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía anónima, "EXECSISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA" en una sociedad limitada "EXECSISTEMAS COMPAÑIA LIMITADA", aumento de capital, conversión de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, ampliación del objeto social y adopción de nuevos estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.02.578 y SC.IJ.DJCPTE.2002.172 de 4 y 8 de abril del 2002, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía anónima "EXECSISTEMAS SOCIEDAD ANONIMA" en una compañía de responsabilidad limitada "EXECSISTEMAS COMPAÑIA LIMITADA"; aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones, ampliación de objeto social y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo y Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 ABR. 2002

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/ljp.
Exp. 46863
T. 28267

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 1959 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 de JUN. 2002 de

Dr. RAUL GAIBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO